



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

### **Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Adhesión Municipalidad de San Martín AM/ PROCESO N° 10606-0001-LPU26 - Adquis. de Aguas y otras Bebidas y AM/ PROCESO N° 10606-0024-LPU25 Adquis. de alimentos - víveres secos, frescos y de almacén

---

**Visto** la nota de GEDO N° NO-2026-03068171-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico EX-2026-03064675- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la nota de orden 2, la Municipalidad General de San Martín, por intermedio de su Cdra. Marina Sabena, Directora de Compras y Contrataciones y Cdr. Gustavo A. Pérez, Secretario de Hacienda, solicitan la adhesión a los Procesos Electrónicos de A. Marco Compr.ar N° 10606-0001-LPU26 “Licitación Pública de Acuerdo Marco para la Adquisición de Aguas y Otras Bebidas” y N° 10606-0024-LPU25 “Licitación Pública de Acuerdo Marco para la Adquisición de alimentos - víveres secos, frescos y de almacén”

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que el procedimiento de Acuerdo Marco N° 10606-0001-LPU26, tramita en EX-2026-01091468- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y Acuerdo Marco N° 10606-0024-LPU25, tramita en EX-2025-06737344- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo el mismo como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706, y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la MUNICIPALIDAD GENERAL DE SAN MARTIN a los Acuerdos Marco Procesos COMPRAR N° 10606-0001-LPU26 y 10606-0024-LPU25, Licitación Pública de Acuerdo Marco para la Adquisición de Aguas y Otras Bebidas y Adquisición de alimentos - víveres secos, frescos y de almacén toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades:

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
**Y GESTION DE BIENES**

## **DISPONE:**

**Artículo 1º:** Tener a la MUNICIPALIDAD GENERAL DE SAN MARTIN por adherida a los Procesos Electrónicos N° 10606-0001-LPU26 "LICITACION PUBLICA DE ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS" y N° 10606-0024-LPU25 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - VÍVERES SECOS, FRESCOS Y DE ALMACÉN", rigiendo en consecuencia respecto de los citados organismos los efectos, derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

**Artículo 2º:** Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.